

PLAN DE EXPLOTACIÓN DE PLAYAS 2016



DELEGACIÓN DE PLAYAS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA

ÍNDICE

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- 1.1 SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE
- 1.2 PODER DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD O ACREDITACIÓN SUFICIENTE DE LA REPRESENTACIÓN CON QUE SE ACTÚA
- 1.3 FOTOCOPIA DEL DNI DEL REPRESENTANTE
- 1.4 TASA DE EXAMEN DE PROYECTO.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 2.1 INTRODUCCIÓN
- 2.2 OBJETO DEL PLAN
- 2.3 DECLARACIÓN EXPRESA CUMPLIMIENTO LEGAL
- 2.4 AMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN
- 2.5 PLAZO DE APLICACIÓN DEL PLAN
- 2.6 ORDENACIÓN DE LAS PLAYAS
 - 2.6.1 PLAYA DE LA BALLENA. TRAMO 1.
 - 2.6.2 PLAYA DE PEGINA-AGUADULCE. TRAMO 2.
 - 2.6.3 PLAYA DE PUNTA CANDOR. TRAMO 3 Y TRAMO 4.
 - 2.6.4 PLAYA DE LOS CORRALES. TRAMO 5.
 - 2.6.5 PLAYA DE PUNTALILLO. TRAMO 6.
 - 2.6.6 PLAYA DE LA COSTILLA. TRAMO 7.
 - 2.6.7 PLAYA DE ROMPIDILLO-CHORRILLO. TRAMO 8.
 - 2.6.8 PLAYA DE GALEONES. TRAMO 9.
- 2.7 ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO
 - 2.7.1 VALORACIÓN DE LOS TERRENOS
 - 2.7.2 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN



2.7.3 PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

2.7.4 BENEFICIOS NETOS

2.8 AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES

3. ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO I: TABLAS DE ORDENACIÓN POR TRAMOS DE PLAYAS

**ANEXO II. TABLA DE CUMPLIMIENTO SUPERFICIES DE OCUPACIÓN
POR TRAMOS DE PLAYAS**

ANEXO III. PLANIMETRÍA

PLANO GENERAL

PLANO DE DETALLE DE LAS PLAYAS

ANEXO IV. INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

ANEXO V. PLAN DE LIMPIEZA

ANEXO VI. LISTADO DE ADJUDICATARIOS Y FIANZAS DEFINITIVAS

ANEXO VII. CERTIFICACIONES

ANEXO VIII. NORMAS DE USO EN PLAYAS



1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO
AMBIENTE

REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA EN DELEGACION TERRITORIAL

Nº EXPEDIENTE: AUTO1/16/CA/0003

SOLICITUD PARA OCUPACIÓN O USO EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE O SUS ZONAS DE SERVIDUMBRE

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA		CIF / NIF P-110 3000-D
DOMICILIO PLAZA DE ESPAÑA, 1		
MUNICIPIO ROTA	PROVINCIA CÁDIZ	CÓDIGO POSTAL 11520
TELÉFONO 956 840003	e-mail alcaldia@aytorota.es	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS JOSE JAVIER RUIZ ARANA		CIF / NIF 52315972-B
DOMICILIO PLAZA DE ESPAÑA, 1		
MUNICIPIO ROTA	PROVINCIA CÁDIZ	CÓDIGO POSTAL 11520
TELÉFONO 956 846169	EN CALIDAD DE ALCALDE-PRESIDENTE	
	e-mail alcaldia@aytorota.es	

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DOMICILIO PLAZA DE ESPAÑA, 1		
MUNICIPIO ROTA	PROVINCIA CÁDIZ	CÓDIGO POSTAL 11520
TELÉFONO 956 840003 956 846430	e-mail playas@aytorota.es medioambiente@aytorota.es	

4. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD/OBRA/INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Plan de Explotación de Playas para el término Municipal de Rota 2015.	
DESCRIPCIÓN INSTALACIONES/OBRAS Las descritas en el Plan de Explotación de Playas 2016 para el término municipal de Rota. No están incluidas las correspondientes a Chiringuitos.	
UBICACIÓN ACTIVIDAD (LUGAR, MUNICIPIO, PROVINCIA) Playas del término municipal de Rota, Cádiz.	SUPERFICIE A OCUPAR (M²) 7.903 m²
COORDENADAS UTM (HUSO 30: DATUM ETRS-89) X: _____ Y: _____ Z (en su caso): _____	
PERÍODO DE TIEMPO SOLICITADO	Solicita que sean declarados de utilidad pública, a efectos de su ocupación temporal o expropiación, bienes o derechos: SÍ / NO



5. TRÁMITE

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE CONCESIÓN | <input type="checkbox"/> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DPMT ¹ |
| <input type="checkbox"/> SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO EN ZSP ² | <input checked="" type="checkbox"/> SOLICITUD AUTORIZACIÓN USO DE TEMPORADA PLAYA |
| <input type="checkbox"/> SOLICITUD AUTORIZACIÓN EN SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO O DE ACCESO AL MAR | |
| <input type="checkbox"/> OCUPACIÓN CON CONCESIÓN VIGENTE | |
| <input type="checkbox"/> PRÓRROGA | CNC02/ / / |
| <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL | CNC02/ / / |
| <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN SUSTANCIAL | CNC02/ / / |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD | CNC02/ / / |
| <input type="checkbox"/> DESISTIMIENTO/RENUNCIA | CNC02/ / / |

¹ DPMT: Dominio Público Marítimo-Terrestre; ²ZSP: Zona de Servidumbre de Protección

6. DOCUMENTACIÓN APORTADA

- DNI, escritura de constitución de la Entidad, y/o poder del firmante de la solicitud
- Documentación acreditativa de la representación con que se actúa
- Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional o definitiva
- Resguardo acreditativo del pago de la tasa correspondiente al "examen de proyectos" para concesiones y autorizaciones de ocupación en dominio público marítimo-terrestre y en servidumbres de tránsito y de acceso al mar.
- Resguardo acreditativo del pago de la tasa por "tramitación del expediente" mediante Modelo 046 para el caso de autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección.
- Tres ejemplares del "proyecto básico" / "proyecto de construcción", suscrito por técnico competente.
- Certificado urbanístico municipal, a fecha actual, con la clasificación del suelo, fecha de aprobación del planeamiento, estado de ejecución del mismo, usos permitidos y condiciones de edificación en su caso.
- Plano de deslinde con el emplazamiento de las actuaciones proyectadas, con superposición de las líneas de deslinde del dominio público marítimo-terrestre y de sus zonas de servidumbre de protección y de tránsito, de acuerdo con los planos oficiales del Servicio o Demarcación Provincial de Costas de la provincia correspondiente.
- Declaración motivada de utilidad pública.
- Documentación acreditativa de la propiedad de la finca donde se localizan las actuaciones solicitadas
- Estudio básico de la dinámica litoral: referido a la unidad fisiográfica costera correspondiente y de los efectos de las actuaciones previstas, si las actividades proyectadas contienen previsiones de actuación en el mar o en la zona marítimo-terrestre.
- Instrumento de prevención ambiental.
- Licencia de obras o de apertura de las instalaciones.
- Especificar otra documentación:
 - El certificado de nombramiento del Alcalde.
 - La última hoja de la memoria presentada firmada por la Técnico de Calidad y Playas.

7. SOLICITUD

Solicita, previos los trámites e informes reglamentarios, le sea concedido lo solicitado, o, en su caso, aceptada, la prórroga, cambio de titularidad o modificación o renuncia expuesta anteriormente, conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de 1988, así como su Reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre.

Rota, a 15 de Diciembre de 2015

Firma: _____

NOTA IMPORTANTE:

El presente modelo no es un sistema normalizado de los previstos en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La utilización de este modelo es absolutamente voluntaria, poniéndose a su disposición para facilitar su comunicación con la Administración, ya que reúne el contenido mínimo que debe expresar la solicitud de iniciación del trámite. En cualquier caso, cualquier otro modelo de solicitud que, reuniendo el contenido mínimo establecido en el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sea realizado por cualquier órgano de la Administración o por usted mismo es igualmente válido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÁDIZ



1.2 PODER DEL FIRMANTE DE LA SOLICITUD O ACREDITACIÓN SUFICIENTE DE LA REPRESENTACIÓN CON QUE SE ACTÚA

AYUNTAMIENTO DE ROTA

DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DE CATEGORÍA SUPERIOR DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ROTA (CÁDIZ),

CERTIFICO: Que como consecuencia de las Elecciones Municipales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, D. JOSE JAVIER RUIZ ARANA, con Documento Nacional de Identidad núm. 52.315.972-B, fue elegido Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión plenaria constituyente del día 13 de junio de 2015, cargo que en la actualidad continúa ostentando.

Y para que conste y surta sus efectos, ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en Cadiz, expido la presente, con el visado del señor- Alcalde-Presidente, en la Villa de Rota (Cádiz), a trece de octubre del año dos mil quince.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	S1BVRSPhRH50kjSuoVD34A==	Fecha	13/10/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	José Javier Ruiz Arana - Alcalde-presidente Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Ana Alonso Arjona		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/S1BVRSPhRH50kjSuoVD34A==	Página	1/1





**Ayuntamiento
de Rota**
Delegación de M. Ambiente
y Playas

1.4 TASA DE EXAMEN DE PROYECTO.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1 INTRODUCCIÓN

Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibe comunicación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz, instando a la presentación del Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas de 2016, al objeto de dar cumplimiento al artículo 113 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

2.2 OBJETO DEL PLAN

Los principales objetivos de la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota son los siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Explotación de Playas.
- b) Organizar y planificar las actividades y explotaciones incluidas en dicho Plan
- c) Limpiar, mantener y conservar las Playas.
- d) Coordinar y facilitar las actuaciones con las Delegaciones Municipales competentes en materia de Protección Civil, Asistencia Sanitaria y Seguridad.
- e) Coordinar las actuaciones con las Delegaciones Municipales en materias deportivas, recreativas, musicales y culturales.
- f) Conservar, mantener y adquirir todo el material de playas y especialmente la maquinaria destinada al mismo.
- g) Desarrollar, investigar y promocionar todos aquellos aspectos relacionados directa o indirectamente con la actividad de playas en nuestra localidad, sin perjuicio de su relación a nivel provincial, regional, nacional e internacional.
- h) Coordinar toda actividad relacionada con las playas de la localidad y que la legislación vigente en cada momento asigne a la competencia municipal.

En base al apartado anterior (a), y según lo dispuesto en el art. 113 Autorizaciones de explotación de servicios de temporada del RD 876/2014, de 10 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Costas, la Delegación de Playas del Excmo. Ayuntamiento de Rota elabora el Plan de Explotación de los Servicios de Playas. Se trata de una herramienta de trabajo útil que sirve de referencia para todos los trabajos y acciones a acometer en las playas de nuestro litoral.



En el caso de los chiringuitos (instalaciones de comidas y bebidas de más de 20 m²), no resultan objeto de esta petición, sino que en la actualidad se posee autorización conforme Resolución al Proyecto de Ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre para la instalación de Establecimientos de comidas y bebidas al servicio de la playa, tipo Chiringuito. Expte: CNC02/12/CA/006, de fecha de entrada en este Ayuntamiento 03 de Marzo de 2013, y cuyo periodo de autorización es de 10 años prorrogable a otros 5.

2.3 DECLARACIÓN EXPRESA CUMPLIMIENTO LEGAL

Este proyecto básico cumple con las disposiciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Los siguientes autores responden de la exactitud y veracidad de los datos técnicos y urbanísticos consignados.

En Rota, a 17 de Diciembre de 2015

Dña. Carmen García González
Técnico de Calidad y Playas
Licenciada en Ciencias Ambientales Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
Master en Sistemas de Gestión Integrado

2.4 AMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El ámbito de aplicación del presente plan se adscribe al término municipal de ROTA, Cádiz.

A continuación, se presenta una relación de las playas que integran el municipio identificando los diferentes tramos de las mismas, según se ha establecido por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en función de la clasificación de las playas.

TRAMOS PLAYAS	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN
TRAMO PLAYA 1	BALLENA	Urbana
TRAMO PLAYA 2	AGUA-DULCE-PEGINAS	Natural
TRAMO PLAYA 3	PUNTA CANDOR T1	Natural
TRAMO PLAYA 4	PUNTA CANDOR T2	Urbana
TRAMO PLAYA 5	LOS CORRALES	Natural
TRAMO PLAYA 6	PUNTALILLO	Urbana
TRAMO PLAYA 7	COSTILLA	Urbana
TRAMO PLAYA 8	ROMPIDILLO-CHORRILLO	Urbana
TRAMO PLAYA 9	GALEONES	Urbana

2.5 PLAZO DE APLICACIÓN DEL PLAN

Este plan se presenta con carácter plurianual, hasta un máximo de 4 años. A continuación se presenta tabla en la que se concretan las temporadas de playas y el inicio y el fin de cada una de ellas.

TEMPORADA		Inicio	Fin
Alta	T1	15-jun-2016	15-sep-2016
Media	T2	18-mar-2016	14-jun-2016
	T3	16-sep-2016	12-oct-2016
Baja	T4	13-oct-2016	6-abr-2017

En años sucesivos los periodos serían equivalentes; temporada alta; desde mediados de Junio a mediados de Septiembre. Temporada Media desde el fin de semana antes de Semana Santa hasta el inicio de la temporada alta y desde el fin de la temporada alta hasta el puente del Pilar. Y la temporada baja el periodo que se desarrolla entre las dos temporadas medias.

En las tablas de ordenación de las playas (Anexo I, se indica el periodo de explotación para cada instalación que se corresponde con las temporadas indicadas en la tabla anterior).

2.6 ORDENACIÓN DE LAS PLAYAS

La ordenación de las playas se va a recoger en el Anexo I del presente documento. Se adjunta una tabla por cada tramo de playa existente en el municipio, en la que se identifica cada una de las ocupaciones presentes en cada tramo de playa y se incorpora toda la información necesaria para la valoración del mismo. A continuación se detallan las instalaciones que no computan a efectos de superficie de ocupación y de frentes de ocupación, o requieren aclaración de información que no puede ser aportada en la tabla de ordenación por playas.

2.6.1 TRAMO 1. PLAYA DE LA BALLENA.

La playa de la Ballena posee una longitud de 2.382,76 metros y se encuentra situada entre el Arroyo de la Ballena y el Fin del Término Municipal de Rota e inicio del Término Municipal de Chipiona, siendo la playa frontera con este término municipal.

Con una orientación NNO-SSE, la playa se caracteriza por estar muy sometida a la acción de las mareas, presentando en bajamar, una extensa llanura mareal de fondo arenoso. Se encuentra confinada por un bajo acantilado y está separada del complejo turístico por zonas ajardinadas y red de senderos peatonales, respetándose en algunas zonas el cordón dunar original.

Dotada de servicios asociados para la comodidad y el ocio de los usuarios, dispone además de una escuela de vela, con una amplia oferta náutica. Destacar, que la playa ha sufrido en las últimas décadas un fuerte retroceso y transformación, debida a la constante erosión costera, acentuada con los temporales. En la playa desembocan el Arroyo Hondo, el Arroyo La Ballena y el Arroyo del Chocho.

A continuación se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: Podemos encontrar tres aseos, con dotaciones para señoras, caballeros y minusválidos, con número variable de inodoros y lavabos dependiendo de cada caso en concreto. De éstos, dos son instalaciones desmontables y el otro se encuentra en un edificio permanente. Estos servicios públicos están abiertos con horario amplio, en temporada de playa. **A1BALLENA, A2BALLENA y ZSP-I1BALLENA.**
- Tres módulos de Salvamento y Socorrismo; uno instalado en la zona de Pueblo Marinero, otro en el Edificio de la zona de Peña del Águila y el otro en la zona de Nuevo Oasis. **SS1BALLENA, ZSP-I1BALLENA y SS2BALLENA.** Asociado al de la zona de Nuevo Oasis se dispondrá este año por primera vez de un módulo de apoyo a la actividad en una zona más próxima a la orilla. Este módulo servirá de almacén para guardar las embarcaciones asociadas al servicio de salvamento en esta playa y para disponer de un punto de encuentro de los socorristas más cercano a donde se localizan los usuarios. **AL1BALLENA**
- Cuatro Canales náuticos para entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizados.



- Torres de salvamento: se trata de estructuras de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1 BALLENA y TV2 BALLENA.**
- Un Chiringuito; establecimiento desmontable expendedor de comida y bebida en la zona de Pueblo Marinero y su Terraza asociada. **CNC-CH1BALLENA y T1BALLENA**
- Escuela de Surf. De nueva adjudicación. Principalmente destinada al alquiler de tablas de Surf, y donde se impartirán cursos de iniciación a este deporte. Zona de Peña del águila. **AUT1BALLENA**
- Escuela de Vela, donde se practican deportes náuticos, localizada en las zona de Nuevo Oasis, esta dotada de diversas embarcaciones ligeras que los usuarios pueden usar para recibir cursos o en régimen de alquiler. **EDN1BALLENA**
- Kiosco-bar: de nueva adjudicación. En la zona de Nuevo Oasis. **K1BALLENA**
- Alquiler de Hidropedales; dos zonas de alquiler de hidropedales una en la zona de Pueblo Marinero y otra en la zona próxima al Hotel Elba. **H1BALLENA y H2BALLENA**
- Sombreros y Hamacas: en la zona de Pueblo Marinero. **HS1BALLENA**
- Áreas de descanso para minusválidos, que consisten en zonas con una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. **ZDD1BALLENA** También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida, el uso de la silla anfibia o Amphi-Buggy, que facilita el baño y el uso del Novaf, vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran próximas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés en los accesos a la playa adaptados para un fácil uso por parte de los minusválidos.
- Bebederos instalados en distintos puntos cercanos a los accesos.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa. Se encuentran en la superficie de la arena y en los accesos. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año. También existen diversos puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que éstos quedan correctamente identificados.
- Mástiles: para las banderas oficiales en los accesos principales y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden disfrutar de diversas instalaciones.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 1.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN
1	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	BALLENA	CNC-CH1BALLENA
2	Terraza	T	1	BALLENA	T1BALLENA
3	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	BALLENA	ZDD1BALLENA
4	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	BALLENA	SS1BALLENA
5	Módulo Aseos	A	1	BALLENA	A1BALLENA
6	Hidropedales	H	1	BALLENA	H1BALLENA
7	Hamacas y Sombrillas	HS	1	BALLENA	HS1BALLENA
8	Torretas de Vigilancia	TV	1	BALLENA	TV1BALLENA
9	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	BALLENA	ZSP-I1BALLENA
10	Otras Autorización	AUT	1	BALLENA	AUT1BALLENA
11	Torretas de Vigilancia	TV	2	BALLENA	TV2BALLENA
12	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1	BALLENA	EDN1BALLENA
13	Módulo Aseos	A	2	BALLENA	A2BALLENA
14	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	2	BALLENA	SS2BALLENA
15	Módulo Almacén	AL	1	BALLENA	AL1BALLENA
16	Kiosco	K	1	BALLENA	K1BALLENA
17	Hidropedales	H	2	BALLENA	H2BALLENA

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y pto recogida selectiva	T2-T1-T3	75+ 5	En todos los accesos Puntos de recogida selectiva en los accesos más transitados.
Duchas	T2-T1-T3	14	Cercanas a los accesos
Bebederos	T2-T1-T3		Cercanas a los accesos
Lavapiés	T2-T1-T3	9	Cercanas a los accesos
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	15	Desde los accesos hacia el mar y sobre la escollera



Báculos de megafonía	Permanentes	6	1 en acceso próximo al Hotel Elba 1 en acceso por Nuevo Oasis 1 en Acceso por Peña del Águila 2 báculos entre peña del Águila y Pueblo Marinero 1 en acceso de pueblo Marinero
Farolas	Permanentes		A lo largo del paseo
Señalización de la playa	T2-T1-T3	18	Cercana a los accesos En las zonas deportivas

Instalaciones con título habilitante

Las instalaciones con título habilitante han sido incorporadas a las tablas de ordenación por playas a efectos de superficie de ocupación, de frentes de ocupación y distancias. A continuación se especifican cuáles son y el objeto de las mismas.

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

CÓDIGO INSTALACIÓN	REF. EXPEDIENTE	TÍTULO DEL PROYECTO

Actividades y eventos

En el caso de las actividades y eventos, en el Anexo I. Tablas de Ordenación por Tramos de Playas, se recogen las zonas destinadas para la realización de los mismos, a efectos de información y de ordenación, en los casos de instalaciones no permanentes. Se han dividido en cuatro tipologías, Zonas de Actividades Múltiples No Permanentes, Zonas de Actividades Múltiples Permanentes, Zonas de Eventos No Permanentes y Zona de Eventos Permanentes. Estas zonas, en el caso de no constituir una ocupación permanente de la playa no computan a efectos de superficie total de ocupación del tramo de playa y se representa en el plano mediante una zona reservada para los mismos. Las Actividades y Eventos que se consideran permanentes, se indican en las tablas como tales, computando su superficie y frente a efectos de ocupación. En las tablas que se presentan a continuación, se van a describir las Actividades y los Eventos que a la fecha de la entrega del presente Plan de Explotación de los Servicios de Temporada en Playas se encuentran definidos.

La información de las actividades y eventos que se concreten con posterioridad a la presentación del mismo, se incorporará como comunicación a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en la que se indicarán los datos necesarios para poder ser valorado con un mínimo de quince días de antelación.

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	TRAMO DE PLAYA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO

EVENTOS

ACTIVIDAD	TRAMO DE PLAYA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH1BALLENA T1BALLENA	A RED	CB1
ZONA DE PUEBLO MARINERO MODULOS DE SALVAMENTO YSOCORRISMO MODULOS DE ASEO	SS1BALLENA A1BALLENA	A RED	CB1
ZONA PEÑA DEL ÁGUILA EDIFICIO CON ASEOS Y SOCORRISMO	ZSP-I1BALLENA	A RED	CB2
ESCUELA DE VELA. NUEVO OASIS	EDN1BALLENA	A RED	CB2
ZONA DE NUEVO OASIS MODULOS DE SALVAMENTO YSOCORRISMO MODULOS DE ASEO	A2BALLENA SS2BALLENA	A RED	CB2
KIOSCO-BAR ZONA NUEVO OASIS	K1BALLENA	A RED	CB2

2.6.2 TRAMO 2. PLAYA DE PEGINA-AGUADULCE.

Se accede a ella desde las carreteras autonómicas A-491, tomando el camino de Aguadulce, y A-2.076, dirección Rota Norte. También existe un acceso desde el Camping (Playa Aguadulce) dispone de acceso directo a la playa.

Las playas se encuentran entre la desembocadura del Arroyo del Aguadulce y el acantilado de un conjunto de viviendas, protegido por muro de escollera, que da inicio al sistema dunar de Punta Candor.

Con una orientación NNO-SSE, las dos playas se caracterizan por su continuidad frente a un bajo acantilado, cubierto en parte por un cordón dunar, que las separa de unos terrenos tradicionalmente agrícolas, con cada vez mas



numerosas concentraciones residenciales de viviendas unifamiliares de baja altura. Ha sufrido en las últimas décadas un fuerte retroceso y transformación, debida a la constante erosión costera, acentuada con los temporales. En la bajamar se aprecian lajas o superficies rocosas.

La playa de Pegina - Aguadulce se extiende desde Punta Candor hasta el arroyo de La Ballena. Se trata de una playa de carácter aislado, con un bajo grado de ocupación y con total ausencia de instalaciones y servicios disponibles para su uso público. En ella solo encontramos algunas papeleras situadas a lo largo de la playa y pailas de acceso a la misma. Carece de equipamientos y servicios, excepto limpieza y retirada de residuos.

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	54 + 0	Papeleras: En todos los accesos y en la lámina de arena cada 50 m. Aprox. Ptos. Recogida selectiva: ninguno
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3		Desde algunos accesos hacia el mar
Señalización de la playa	T2-T1-T3		En los accesos principales

Instalaciones con título habilitante

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

No hay en este tramo de playas ninguna instalación que requiera de evacuación.

2.6.3 TRAMO 3 Y TRAMO 4. PLAYA DE PUNTA CANDOR.

La playa se encuentra en el entorno paisajístico de Punta Candor, entre el acantilado de un conjunto de viviendas, protegido por muro de escollera, y la desembocadura del Arroyo Alcántara, frente a unas instalaciones militares. Zona en la que comienzan los antiguos corrales de pesca de Rota. Se accede a ella desde la carretera autonómica A-2.076, dirección Rota Norte.

Con una orientación N-S la playa de Punta Candor, se caracteriza por su sistema dunar y el pinar costero. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha realizado varias actuaciones de regeneración, protección y conservación. Dispone de equipamientos y servicios de playa concentrados en el acceso principal, frente a la localización del antiguo Camping de Punta Candor.

Se divide la playa en dos tramos, desde el saliente del conjunto de viviendas hasta el acceso a la playa anterior al acceso principal denominado TRAMO 3 de componente Natural y desde el citado acceso hasta la desembocadura del Arroyo Alcántara, TRAMO 4, más Urbano y en paralelo a las nuevas edificaciones. En este tramo se centran la mayoría de los servicios que se prestan en esta playa, pero en ambos encontramos accesos y papeleras.

A continuación se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: módulo prefabricado con aseos para señoras, caballeros y minusválidos, localizado el acceso principal, con un número variable de inodoros y lavabos. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **A1PUNTA CANDOR T2**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo; instalado en el acceso principal. **SS1PUNTA CANDOR T2**. Asociado a este módulo se dispondrá este año por primera vez de un módulo de apoyo a la actividad en una zona más próxima a la orilla. Este módulo servirá de almacén para guardar las embarcaciones asociadas al servicio de salvamento en esta playa y para disponer de un punto de encuentro de los socorristas más cercano a donde se localizan los usuarios. **AL1 SS1PUNTA CANDOR T2**.
- Torre de salvamento: se trata de una estructura de madera ubicada en la arena desde la cual el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1PUNTA CANDOR T2**
- 2 chiringuitos; instalaciones desmontables expendedores de bebidas y comidas. Con sus respectivas terrazas. **CNC-CH1PUNTA CANDOR T2 y T1PUNTA CANDOR T2** en el acceso principal **CNC-CH2PUNTA CANDOR T2 y T2PUNTA CANDOR T2** en el acceso próximo a la desembocadura del Arroyo Alcántara.
- Club Surf Educa. Una escuela de Actividades Ambientales y náuticas dedicada a los más pequeños, que si bien tiene su sede central en el parque cercano a la carretera dispone de un módulo de apoyo en la propia lámina de arena para la gestión de los servicios que prestan que versan principalmente en actividades deportivas y náuticas orientadas para un público infantil y juvenil. **AL1PUNTA CANDOR T2**



- Un canal náutico para entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizados, situado próximo al acceso principal.
- Áreas de descanso para minusválidos. **ZDD1PUNTA CANDOR T2** También está al alcance de cualquier persona que presente discapacidad la utilización de la silla anfibia o Amphy-Buggie, que permite el baño de personas minusválidas. Así como del uso del Novaf (vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida).
- Duchas portátiles: con suelo antideslizante sobre tarimas de madera
- Lavapiés: en el acceso principal.
- Bebederos: en el acceso principal.
- Mástiles: para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa. Se encuentran en la superficie de la arena y concentradas en las proximidades a los accesos. También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación y por ello, un uso adecuado de los mismos.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 3.

No hay ocupaciones en este tramo de la playa.



Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 4.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN
1	Otras Autorización	AUT	1	PUNTA CANDOR T2	AUT1PUNTA CANDOR T2
2	Torretas de Vigilancia	TV	1	PUNTA CANDOR T2	TV1PUNTA CANDOR T2
3	Módulo Almacén	AL	1	PUNTA CANDOR T2	AL1PUNTA CANDOR T2
4	Módulo Aseos	A	1	PUNTA CANDOR T2	A1PUNTA CANDOR T2
5	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	PUNTA CANDOR T2	SS1PUNTA CANDOR T2
6	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	PUNTA CANDOR T2	ZDD1PUNTA CANDOR T2
7	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	PUNTA CANDOR T2	CNC-CH1PUNTA CANDOR T2
8	Terraza	T	1	PUNTA CANDOR T2	T1PUNTA CANDOR T2
9	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	PUNTA CANDOR T2	CNC-CH2PUNTA CANDOR T2
10	Terraza	T	2	PUNTA CANDOR T2	T2PUNTA CANDOR T2

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	45 + 2	Papeleras: En todos los accesos y en la lámina de arena Ptos. Recogida selectiva: en los accesos más transitados
Duchas	T2-T1-T3	1	Cercanas al acceso principal de Punta Candor
Bebederos	T2-T1-T3	1	Cercanas al acceso principal de Punta Candor
Lavapiés	T2-T1-T3	1	Cercanas al acceso principal de Punta Candor
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	4	Desde los accesos hacia el mar y por el pinar
Báculos de megafonía	Permanentes	2	En el acceso principal de Punta Candor Cercano al primer acceso hacia poniente desde el acceso principal.
Farolas	Permanentes		En el acceso principal de Punta Candor
Señalización de la playa	T2-T1-T3	6	En los accesos principales. En los canales náuticos

Instalaciones con título habilitante

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH1PUNTA CANDOR T2 T1PUNTA CANDOR T2	A RED	PCT2
MODULOS DE SALVAMENTO YSOCORRISMO MODULOS DE ASEO	A1PUNTA CANDOR T2 SS1PUNTA CANDOR T2	A RED	PCT2
CLUB SURF EDUCA	AUT1PUNTA CANDOR T2	NO REQUIERE	PCT2
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH2 PUNTA CANDOR T2 T2PUNTA CANDOR T2	A RED	PCT2

2.6.4 TRAMO 5. PLAYA DE LOS CORRALES.

La playa se encuentra entre la desembocadura del Arroyo Alcántara, frente a unas instalaciones militares, y el Hotel Playa de la Luz, a pie de playa, construido sobre las instalaciones de la antigua almadraba de Rota. Se accede a ella desde la avenida de la Diputación, a través de una red de senderos y pasarelas peatonales sobre elevados que salvaguardan el sistema dunar y pinar existente.

Con una orientación ONO-ESE, la playa se caracteriza por su amplio sistema dunar y pinar, donde el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino han realizado varias actuaciones de regeneración, protección y conservación, instalando una red de pasarelas y senderos sobre elevados y un circuito de gimnasia. Está muy sometida a la acción de las mareas, presentando en bajamar, una extensa llanura mareal de fondo rocoso y arenoso, donde destacan los antiguos corrales de pesca (Encima, De en medio o San José, Chico, Chiquito o Chiquillo y San Clemente o Liebre). Dispone de equipamientos y servicios de playa concentrados en el acceso principal, por la Avenida de los Corrales, junto al Hotel Playa de la Luz.

A continuación se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:



- Aseos: un módulo prefabricado con aseos para señoras, caballeros y minusválidos, localizado en el acceso por Avenida los Corrales con un número variable de inodoros y lavabos, instalaciones desmontables. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **A1LOS CORRALES**
- Un kiosco-bar; localizado en el acceso por la Avenida de los Corrales. **KILOS CORRALES**
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Duchas portátiles: con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran en el acceso principal.
- Lavapiés: en el acceso principal.
- Bebederos: en el acceso principal.
- Papeleras, repartidas a lo largo de la línea de playa. Se encuentran en la superficie de la arena concentradas en las proximidades a los accesos. También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación y por ello, un uso adecuado de los mismos.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 5.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN
1	Kiosco	K	1	LOS CORRALES	KILOS CORRALES
2	Módulo Aseos	A	1	LOS CORRALES	A1LOS CORRALES

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:



	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y pto recogida selectiva	T2-T1-T3	25 + 2	Papeleras: En todos los accesos P.R.S.: en los accesos más transitados
Duchas	T2-T1-T3	1	Cercana al acceso por Av. de los Corrales
Bebederos	T2-T1-T3	1	Cercana al acceso por Av. de los Corrales
Lavapiés	T2-T1-T3	1	Cercana al acceso por Av. de los Corrales
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	3 + pasarelas por los pinares	Desde los accesos hacia el mar y pasarelas por el pinar
Báculos de megafonía	Permanentes	2	Cercano al acceso por Av. de los Corrales Cercano al Arroyo Alcántara
Señalización de la playa	T2-T1-T3	4	En todos los accesos Cercano al Monumento Natural Corrales de Rota

Instalaciones con título habilitante

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
KIOSCO-BAR	K1 LOS CORRALES	A RED	CORR
MODULOS DE ASEO	A1 LOS CORRALES	A RED	CORR

2.6.5 TRAMO 6. PLAYA DE PUNTALILLO.

También conocida como: Playa de Piedras Gordas o Playa de la Almadraba. La playa se encuentra entre el Hotel Playa de la Luz, construido a pie de playa sobre las instalaciones de la antigua almadraba de Rota, y la

Urbanización Virgen del Mar, en el frente costero de la ciudad, e inicio del Paseo Marítimo de La Costilla. Se accede a ella desde la avenida de la Diputación, entre la calle Almadraba y la Calle Santiago Guillén Moreno cercano a la Urbanización Virgen del Mar.

Con una orientación ONO-ESE, la playa se caracteriza por estar respaldada por un sistema dunar y un pinar, donde el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha realizado varias actuaciones de regeneración, protección y conservación de la zona, instalando una red de pasarelas y senderos peatonales sobreelevados. En el sistema dunar se asientan parques municipales y el Botánico, además del Centro de Interpretación del Litoral y Corrales de Rota. Dispone de equipamientos y servicios de playa concentrados en cada uno de los principales accesos.

A continuación se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: dos módulos prefabricados con aseos para señoras, caballeros y minusválidos, localizados en el acceso por el Fortín (c/ Guadalquivir), y en el acceso por la c/ Traiña, con un número variable de inodoros y lavabos, dependiendo de cada caso en concreto. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. Todos son instalaciones desmontables. **A1PUNTALILLO y A2PUNTALILLO**
- Modulo de Salvamento y Socorrismo: instalado en el acceso de la zona del "Fortín". **SS1PUNTALILLO**
- Torres de salvamento: se trata de estructuras de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1PUNTALILLO y TV2PUNTALILLO**
- Zona de usos múltiples, destinada principalmente a zona deportiva y de ocio, ubicada a 50 metros de la zona de Virgen del Mar, cercana al Centro de Interpretación del Litoral. **ZUM1PUNTALILLO**
- Hidropedales; en régimen de alquiler. **H1PUNTALILLO**
- Escuela de Vela; localizada en las proximidades de la C/Traiña, esta dotada de diversas embarcaciones ligeras que los usuarios pueden usar para recibir cursos o en régimen de alquiler. **EDN1PUNTALILLO**
- 2 Chiringuitos; instalaciones desmontables expendedores de bebidas y comidas una localizada en la zona del fortín, así como la terraza asociada a la instalación y otra en la zona próxima al Centro de Interpretación, con terraza y espetero. **CNC-CH1PUNTALILLO y T1PUNTALILLO, CNC-CH2PUNTALILLO, T2PUNTALILLO y ESPIPUNTALILLO**
- 3 canales náuticos; para entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado, por donde también se circulan los deportistas practicantes de wind-surf y de kite-surf.
- Pasarelas de madera que discurren en paralelo a la playa y disponen de Zonas de descanso y sombra, en la que los usuarios de la playa pueden descansar y disfrutar.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Duchas portátiles: con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran en los accesos.



- Lavapiés: en los accesos, adaptados para un fácil uso de los minusválidos.
- Bebederos: instalados en distintos puntos cercanos a los accesos.
- Mástiles: para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Papeleras, a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se encuentran en la superficie de la arena, concentradas en las proximidades a los accesos y separadas un máximo de 50 metros entre sí. También existen determinados puntos de recogida selectiva a lo largo de toda la playa, donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se almacenan en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación y por ello, un uso adecuado de los mismos.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.

Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 6.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN
1	Módulo Aseos	A	1	PUNTALILLO	A1PUNTALILLO
2	Escuela de Deportes Náuticos	EDN	1	PUNTALILLO	EDN1PUNTALILLO
3	Torretas de Vigilancia	TV	1	PUNTALILLO	TV1PUNTALILLO
4	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	PUNTALILLO	SS1PUNTALILLO
5	Módulo Aseos	A	2	PUNTALILLO	A2PUNTALILLO
6	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	PUNTALILLO	CNC-CH1PUNTALILLO
7	Terraza	T	1	PUNTALILLO	T1PUNTALILLO
8	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	PUNTALILLO	ZUM1PUNTALILLO
9	Torretas de Vigilancia	TV	2	PUNTALILLO	TV2PUNTALILLO
10	Hidropedales	H	1	PUNTALILLO	H1PUNTALILLO
11	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	PUNTALILLO	CNC-CH2PUNTALILLO
12	Terraza	T	2	PUNTALILLO	T2PUNTALILLO
13	Espeteros	ESP	1	PUNTALILLO	ESP1PUNTALILLO

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:



	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	25 + 2	Papeleras: En todos los accesos y en la lámina de arena P.R.S. en los accesos más transitados.
Duchas	T2-T1-T3	5	Cercanas a los accesos
Bebederos	T2-T1-T3	3	Cercanas a los accesos
Lavapiés	T2-T1-T3	4	Cercanas a los accesos
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	6 + pasarelas por los pinares	Desde los accesos hacia el mar y por el pinar
Báculos de megafonía	Permanentes	3	Frente oficinas de Protección Civil Cercano al acceso por el Fortín Acceso c/ Traiña
Señalización de la playa	T2-T1-T3	9	En todos los accesos En las zonas deportivas

Instalaciones con título habilitante

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
MODULOS DE ASEO	A1 PUNTALILLO	A RED	PLL1
ESCUELA DE VELA.	EDN1 PUNTALILLO	A RED	PLL1
MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MODULOS DE ASEO	SS1 PUNTALILLO A2 PUNTALILLO	A RED	PLL2
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH1PUNTALILLO T1 PUNTALILLO	A RED	PLL2
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH2PUNTALILLO T2 PUNTALILLO ESP1PUNTALILLO	A RED	PLL2

2.6.6 TRAMO 7. PLAYA DE LA COSTILLA.

Popularmente se la divide en tramos con nombres específicos según las zonas y bajadas: Virgen del Mar (urbanización), El Hornito (zona del paseo marítimo con comercios a pie de playa), Santa Marta (urbanización), Los Pisos Verdes o de Los Mocos (urbanización), La Costilla (bajadas entorno a la Plaza Jesús Nazareno), El Balneario (bajadas próximas al antiguo hotel balneario), La Casa del chocolate (bajadas entorno a una antigua casa) y El Caracol (último tramo antes del espigón).

Se encuentra situada entre el espigón José María Pemán y el inicio del cordón dunar y el pinar costero. Con una orientación ONO-ESE, se caracteriza por su paseo marítimo y por su gran superficie de arena seca. Dotada con una gran variedad de equipamientos y servicios para la comodidad y ocio de los usuarios, es la playa más emblemática, turística, frecuentada y concurrida del municipio.

A continuación se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: repartidos por todo el paseo marítimo. Podemos encontrar cuatro aseos, con divisiones de aseos para señoras, caballeros y minusválidos, con número variable de inodoros y lavabos dependiendo de cada caso en concreto. Son todos fijos y situados sobre el paseo marítimo. Estos servicios públicos están abiertos con horario amplio, en temporada de playa. Durante la temporada baja algunos permanecen abiertos. **ZSP-I1COSTILLA, ZSP-I2COSTILLA, ZSP-I3COSTILLA y ZSP-I4COSTILLA**
- Modulo de Salvamento y Socorrismo: uno instalado en el acceso por plaza Jesús Nazareno y el otro en la zona de Virgen del Mar, dotados de los materiales necesarios y atendidos por DUE. Fijos y situados sobre el paseo marítimo. **ZSP-I1COSTILLA y ZSP-I3COSTILLA,**
- Torres de salvamento: se trata de estructuras de madera ubicadas en la arena desde las cuales el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1COSTILLA y TV2COSTILLA,**
- Áreas de descanso para minusválidos, compuestas por una superficie de madera y cubiertas por una carpa. Todas están conectadas desde el paseo marítimo a través de un sistema de pasarelas de madera. **ZDD1COSTILLA, ZDD2COSTILLA, ZDD3COSTILLA, ZDD4COSTILLA, ZDD5COSTILLA y ZDD6COSTILLA,** También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida, el uso de la silla anfibia o Amphy-Buggy, que facilita el baño y el uso del Novaf, vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida.
- Zonas de Usos Múltiples, principalmente enfocadas al uso deportivo: dos espacios delimitados de **30x40 m.** en la que menores y mayores participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el voley-playa o el fútbol-playa, entre otros. **ZUM1COSTILLA y ZUM2COSTILLA**
- Parque Acuático. Este año por primera vez se pretende licitar un parque acuático, consistente en una zona de juegos y recreativa en el mar y apoyado en tierra con un modulo para la atención a los usuarios. **PA1COSTILLA y**



AUTICOSTILLA. Cabe comentar que la ocupación en el mar sería de unos 800m² con una superficie de 40x20, representados en las tablas únicamente la ocupación sobre la lámina de arena, que sería la de un modulo de asistencia a la actividad de 5x3m.

- Tres Chiringuitos; instalaciones desmontables expendedores de comidas y bebidas. Con sus respectivas terrazas. **CNC-CHICOSTILLA y T1COSTILLA, CNC-CH2COSTILLA y T2COSTILLA y CNC-CH3COSTILLA y T3COSTILLA.**
- Una terraza asociada a una Bar de instalación fija en la zona de la Calle Maestro Calafate. **T4COSTILLA.**
- Una zona de Hamacas y sombrillas, no lucrativa. Asociada al Hotel Duque de Nájera. **HS1COSTILLA.**
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden descansar y disfrutar y parque infantil sobre la lámina de arena. **PI1COSTILLA**
- Lavapiés de obra en los accesos de las calles a la playa adaptados para un fácil uso por los minusválidos.
- Bebederos instalados en distintos puntos cercanos a los accesos.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a todos los usuarios incluidos aquellos que presentan movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en el paseo y en la propia playa.
- Mástiles: para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalado.
- Papeleras: a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos existen papeleras y puntos limpios para la recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se deben almacenar en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada, dando lugar a una correcta utilización de dicho servicio. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación, por parte de los usuarios. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.



Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 7.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN
1	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	COSTILLA	ZSP-I1COSTILLA
2	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	COSTILLA	ZDD1COSTILLA
3	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	2	COSTILLA	ZDD2COSTILLA
4	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	3	COSTILLA	ZDD3COSTILLA
5	Instalación en ZSP	ZSP-I	2	COSTILLA	ZSP-I2COSTILLA
6	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	COSTILLA	CNC-CH1COSTILLA
7	Terraza	T	1	COSTILLA	T1COSTILLA
8	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	4	COSTILLA	ZDD4COSTILLA
9	Torretas de Vigilancia	TV	1	COSTILLA	TV1COSTILLA
10	Parque infantil	PI	1	COSTILLA	PI1COSTILLA
11	Chiringuito con concesión	CNC-CH	2	COSTILLA	CNC-CH2COSTILLA
12	Terraza	T	2	COSTILLA	T2COSTILLA
13	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	COSTILLA	ZUM1COSTILLA
14	Instalación en ZSP	ZSP-I	3	COSTILLA	ZSP-I3COSTILLA
15	Parque Acuático	PA	1	COSTILLA	PA1COSTILLA
16	Otras Autorización	AUT	1	COSTILLA	AUT1COSTILLA
17	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	5	COSTILLA	ZDD5COSTILLA
18	Zona Usos Múltiples	ZUM	2	COSTILLA	ZUM2COSTILLA
19	Chiringuito con concesión	CNC-CH	3	COSTILLA	CNC-CH3COSTILLA
20	Terraza	T	3	COSTILLA	T3COSTILLA
21	Instalación en ZSP	ZSP-I	4	COSTILLA	ZSP-I4COSTILLA
22	Torretas de Vigilancia	TV	2	COSTILLA	TV2COSTILLA
23	Terraza	T	4	COSTILLA	T4COSTILLA
24	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	6	COSTILLA	ZDD6COSTILLA
25	Hamacas y Sombrillas	HS	1	COSTILLA	HS1COSTILLA

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:



	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	120+10	Papeleras: En todos los accesos y paseo marítimo P.R.S.: accesos más transitados
Duchas	T2-T1-T3	16 portátiles	Cercanas a los accesos
Bebederos	T2-T1-T3	9	En el paseo marítimo
Lavapiés	T2-T1-T3	16	Cercanas a los accesos
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	14	Desde los accesos hacia el mar
Báculos de megafonía	Permanentes	11	A largo del paseo marítimo
Farolas	Permanentes		A lo largo del paseo marítimo
Señalización de la playa	T2-T1-T3	17	En los accesos y en las zonas de embarcaciones

Instalaciones con título habilitante

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

ACTIVIDAD

ACTIVIDAD	TRAMO DE PLAYA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO

EVENTOS

ACTIVIDAD	TRAMO DE PLAYA	INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	PERIODO DE CELEBRACION	DISPOSITIVO
INAUGURACIÓN DE LA PLAYA	ZUM 1 COSTILLA	DELIMITACIÓN Y ESCENARIO PARA LA BANDA	ESCENARIO 6X6	JUNIO (se desarrolla en un día aun por determinar)	CONTROL POLICIAL Y SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE EL EVENTO Y POSTERIOR AL MISMO

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH1COSTILLA T1COSTILLA	A RED	COS1
INSTALACIONES EN ZONA DE SERVIDUMBRE. EN ELLAS ESTAN LOCALIZADOS LOS ASEOS Y MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRIRMO	ZSP-I1COSTILLA ZSP-I2COSTILLA ZSP-I3COSTILLA ZSP-I4COSTILLA	A RED	COS1 COS2
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH2COSTILLA T2COSTILLA	A RED	COS1
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH3COSTILLA T3COSTILLA	A RED	COS2
TERRAZA	T4COSTILLA	NO REQUIERE	COS2

2.6.7 TRAMO 8. PLAYA DE ROMPIDILLO-CHORRILLO.

La playa ha sido tradicionalmente subdividida en los dos tramos por las que se conoce: Playa del Rompidillo y Playa del Chorrillo. Se localiza entre el espigón de escollera del Puerto Deportivo y Pesquero (Astaroth) y un saliente acantilado, de tierra arcillosa grisácea, muy erosionado, conocido como (Pico Barro), con laja o superficie rocosa visible en bajamar. Se accede a ella desde la Avenida San Juan de Puerto Rico y el Paseo Marítimo Cruz del Rompidillo.

Con una orientación OSO-ENE, se caracteriza por su paseo marítimo, por encontrarse frente a una ensenada y por su gran superficie de arena seca, que la convierte en el lugar elegido para la celebración de espectáculos y actividades al aire libre. cercano a ella se encuentra la Escuela Municipal de Vela (Theresa Zabell), en el puerto deportivo de Rota

Dispone de una gran variedad de equipamientos y servicios de playa para la comodidad y ocio de los usuarios.

A continuación se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:

- Aseos: tres aseos a lo largo de la playa con un número variable de inodoros divididos para señoras, caballeros y minusválidos y lavabos. De éstos, uno es de módulo fijo y los otros dos son instalaciones desmontables. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **A1ROMPIDILLO-CHORRILLO, A1ROMPIDILLO-CHORRILLO y ZSP-I1ROMPIDILLO-CHORRILLO**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo: instalado en el acceso por escalera Imperial. **SS1ROMPIDILLO-CHORRILLO**
- Zonas de usos múltiples, principalmente destinada a usos deportivos, situada al lado del espigón del Puerto Deportivo, se trata de una franja de playa de 100 metros de ancho y 300 metros de largo en la que menores y mayores



participan en las diferentes actividades deportivas. En esta zona se practican deportes como el voley-playa o el fútbol-playa. **ZUMIROMPIDILLO-CHORRILLO y ZUM2ROMPIDILLO-CHORRILLO**

- Áreas de descanso para minusválidos, compuestas por una superficie de madera y cubiertas por una carpa. **ZDD1ROMPIDILLO-CHORRILLO** Conectada a los accesos a través de un sistema de pasarelas de madera. También está al alcance de cualquier persona que presente movilidad reducida, el uso de la silla anfibia o Amphi-Buggy, que facilita el baño y el uso del Novaf, vehículo para el traslado de las personas con movilidad reducida.
- Torre de salvamento: se trata de una estructura de madera ubicada en la arena desde la cual el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TVIROMPIDILLO-CHORRILLO**
- Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado.
- Hidropedales, en régimen de alquiler. **HIROMPIDILLO-CHORRILLO**
- Un Chiringuito; que es una instalación expendedora de bebidas y comidas desmontable, con terraza asociada. **CNC-CHIROMPIDILLO-CHORRILLO y TIROMPIDILLO-CHORRILLO**
- Mástiles: para las banderas oficiales y de calidad en el acceso principal y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios con movilidad reducida.
- Báculos de megafonía: situados en la propia playa.
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran próximas a cada acceso desde el paseo marítimo hasta la playa.
- Lavapiés de obra en los accesos de las calles a la playa adaptados para un fácil uso por los minusválidos.
- Bebederos instalados en distintos puntos cercanos a los accesos.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden descansar y disfrutar.
- Parques, situados junto a los accesos próximos al paseo marítimo; denominados parque de La Miga del Chorrillo y El Galeón.
- Papeleras: a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos existen papeleras y puntos limpios para la recogida selectiva de residuos donde podemos encontrar papeleras de reciclaje para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se deben almacenar en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada, dando lugar a una correcta utilización de dicho servicio. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación, por parte de los usuarios. Además, en el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.



Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 8.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN
1	Zona Usos Múltiples	ZUM	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	ZUM1ROMPIDILLO-CHORRILLO
2	Hidropedales	H	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	H1ROMPIDILLO-CHORRILLO
3	Módulo Aseos	A	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	A1ROMPIDILLO-CHORRILLO
4	Zona Usos Múltiples	ZUM	2	ROMPIDILLO-CHORRILLO	ZUM2ROMPIDILLO-CHORRILLO
5	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	CNC-CH1ROMPIDILLO-CHORRILLO
6	Terraza	T	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	T1ROMPIDILLO-CHORRILLO
7	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	SS1ROMPIDILLO-CHORRILLO
8	Módulo Aseos	A	2	ROMPIDILLO-CHORRILLO	A2ROMPIDILLO-CHORRILLO
9	Zona Descanso Discapacitados	ZDD	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	ZDD1ROMPIDILLO-CHORRILLO
10	Torretas de Vigilancia	TV	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	TV1ROMPIDILLO-CHORRILLO
11	Instalación en ZSP	ZSP-I	1	ROMPIDILLO-CHORRILLO	ZSP-11ROMPIDILLO-CHORRILLO

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NÚMERO	UBICACIÓN
Papeleras y ptos recogida selectiva	T2-T1-T3	35+4	Papeleras: En todos los accesos y lámina de arena P.R.S.: accesos más transitados
Duchas	T2-T1-T3	5	Cercanas a los accesos
Bebederos	T2-T1-T3	4	Cercanas a los accesos
Lavapiés	T2-T1-T3	5	Cercanas a los accesos
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	7	Desde los accesos hacia el mar y por la escollera
Báculos de megafonía	Permanentes	3	En el paseo (Avda. S. Juan Puerto Rico) Cerca del acceso por Escalera Junto Pico Barro
Farolas	Permanentes		A lo largo del paseo
Señalización de la playa	T2-T1-T3	18	Cercana a los accesos En las zonas deportivas

Instalaciones con título habilitante

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
MODULOS DE ASEO	A1ROMPIDILLO-CHORRILLO	A RED	CH-R
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CHIROMPIDILLO-CHORR T1ROMPIDILLO-CHORRILLO	A RED	CH-R
MODULOS DE SALVAMENTO YSOCORRISMO MODULOS DE ASEO	SS1ROMPIDILLO-CHORRILLO A2ROMPIDILLO-CHORRILLO	A RED	CH-R
MODULO DE ASEO EN ZONA DE SERVIDUMBRE	ZSP-I1ROMPIDILLO-CHORRILLO	A RED	CH-R

2.6.8 TRAMO 9. PLAYA DE GALEONES.

La playa de Galeones antes conocida como Playa del Almirante se encuentra limitada por un saliente acantilado de tierra arcillosa, muy erosionada, conocido como (Pico Barro), con laja o superficie rocosa visible en bajamar y por un espigón de escollera que la separa de la Base Naval de Rota. Con una orientación O-E, esta playa, que se caracteriza por su reducido tamaño, tradicionalmente formaba parte de la Playa del Chorrillo-Rompidillo.

Se accede a ella desde el Paseo Marítimo Cruz del Rompidillo. La playa ha sufrido en las últimas décadas un fuerte retroceso y transformación, debido a la constante erosión costera (este monumento ha perdido el fragmento central que formaba la arcada por la acción de los temporales). En agosto de 2009 se realizó el aporte de un gran volumen de arena proveniente del dragado de la bocana del muelle pesquero-deportivo. Dispone de equipamientos y servicios de playa para la comodidad y el ocio de los usuarios.

A continuación se detalla una breve descripción de las dotaciones de la playa:



- Un módulo de aseos cercano al acceso principal compuesto de aseos para señoras, caballeros y minusválidos. Estos servicios públicos se encuentran abiertos con un horario amplio. **A1GALEONES**
- Módulo de Salvamento y Socorrismo: dotado de material de primeros auxilios y atendido por un socorrista. **SS1GALEONES**. En cuyo techo se dispone una zona que se usa como Torre de salvamento, desde la cual el personal de protección civil vigila a los bañistas. **TV1GALEONES**
- Un Chiringuito, instalación desmontable expendedora de bebidas y comidas con terraza. **CNC-CH1GALEONES y T1GALEONES**
- Duchas portátiles con suelo antideslizante sobre tarimas de madera que se encuentran próximas a cada acceso.
- Lavapiés de obra en los accesos de las calles a la playa adaptados para un fácil acceso de los minusválidos.
- Bebederos instalados en distintos puntos cercanos a los accesos.
- Canal náutico con una entrada y salida de embarcaciones y salvamento, debidamente señalizado.
- Pasarelas, en todas las bajadas de acceso a la playa están instaladas pasarelas de madera sobre la arena, facilitando así el acceso a los todos los usuarios incluidos aquellos que tienen movilidad reducida.
- Báculos de megafonía, situados en el paseo y en la propia playa.
- Mástiles; para las banderas y para la señalización de los puntos de protección civil y del estado de la mar.
- Zonas de descanso, áreas recreativas e instalaciones deportivas, en la que los usuarios de la playa pueden descansar y disfrutar.
- Papeleras y reciclaje de residuos; a lo largo de la línea de playa y cercanas a los accesos, se pueden encontrar contenedores para basuras. También existen puntos de recogida selectiva donde podemos encontrar papeleras para residuos orgánicos, papel y cartón, vidrio y envases ligeros. Estas zonas se encuentran adecuadamente señalizadas mediante carteles localizados de forma visible que indican los residuos que se deben almacenar en cada contenedor, de forma que la zona de recogida selectiva queda correctamente identificada, dando lugar a una correcta utilización de dicho servicio. Los contenedores habilitados para la recogida de cada tipo de residuo poseen su correspondiente etiqueta que permiten su correcta identificación, por parte de los usuarios. En el paseo marítimo encontramos papeleras fijas durante todo el año.

Aunque en el Anexo I se detalla la tabla de Ordenación de cada tramo de playas se recoge un resumen del mismo.



Tabla de ordenación TRAMO PLAYA 9.

Nº	TIPOLOGÍA DE OCUPACIÓN	CÓDIGO	ORDEN	TRAMO DE PLAYA	CÓDIGO INSTALACIÓN
1	Módulo Aseos	A	1	GALEONES	A1GALEONES
2	Módulo Salvamento Socorrismo	SS	1	GALEONES	SS1GALEONES
3	Torretas de Vigilancia	TV	1	GALEONES	TV1GALEONES
4	Chiringuito con concesión	CNC-CH	1	GALEONES	CNC-CH1GALEONES
5	Terraza	T	1	GALEONES	T1GALEONES

Mobiliario de playa

Las ocupaciones como papeleras, báculos de megafonía, mástiles de banderas, balizamiento, etc, por su superficie, cantidad y ubicación, resultan difíciles de incorporar a las tablas de ordenación por tramos de playas por lo que no se contemplan en las mismas y se relacionan a continuación:

	TEMPORADA	NUMERO	UBICACIÓN
Papeleras y pto recogida selectiva	T2-T1-T3	5 + 1	En los accesos y en la lámina de arena
Duchas	T2-T1-T3	1	En el acceso por la Rampa
Lavapiés	T2-T1-T3	1	En el acceso más cercano al Pico Barro
Entarimados de acceso o tránsito	T2-T1-T3	2	Desde los dos accesos hacia el mar
Báculos de megafonía	Permanentes	2	Cercano acceso por la rampa En el paseo cercano al reloj solar
Farolas	Permanentes		En el paseo y por la rampa de acceso
Señalización de la playa	T2-T1-T3	3	En cada acceso a la playa y en el canal náutico

Instalaciones con título habilitante

No existen este tipo de actividades en este tramo de la playa.

Actividades y eventos

Las actividades y eventos a desarrollar en las playas se planifican en épocas más próximas a su ejecución por lo que se trasladará solicitud al



respecto en el momento en que se conozcan exactamente dichas actividades. Solamente se hace referencia a las actividades o eventos que de manera histórica se desarrollan en las playas en la temporada.

Sistema de evacuación de Aguas Residuales:

INSTALACIÓN	CÓDIGO	SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	PLANO
CHIRINGUITO Y TERRAZA	CNC-CH1 GALEONES T1 GALEONES	A RED	GAL
MODULOS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO MODULOS DE ASEO	SS1 GALEONES A1 GALEONES	A RED	GAL



2.7 ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Dada la necesidad de valorar de manera modélica y consensuada entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como entidad que impone la cuantía del canon y la Consejería de Medio Ambiente, como entidad que gestiona y tramita los títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), de acuerdo con el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, se propone el estudio del valor del suelo contiguo al delimitado como DPMT.

El componente de ocupación de la base imponible para el cálculo del canon de concesiones se realiza en base al artículo 84.3.a. de la Ley 22/1988, de Costas: La base imponible será el valor del bien ocupado y aprovechado, que se determinará de la siguiente forma: a. Por ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre, la valoración del bien ocupado se determinará por equiparación al valor asignado a efectos fiscales a los terrenos contiguos a sus zonas de servidumbre, (...).

2.7.1 VALORACIÓN DE LOS TERRENOS

La norma que regula el canon hace referencia al artículo 84.3.a. de la Ley 22/98 de Costas. Así, por ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre, la valoración del bien ocupado se determinará por equiparación al valor asignado a efectos fiscales a los terrenos contiguos a sus zonas de servidumbre, incrementado en los rendimientos que sea previsible obtener en la utilización de dicho dominio.

Los valores catastrales en el caso del municipio de Rota son los siguientes:

Suelo rústico es 0,12 €/ m².

Suelo urbano es 33,50 €/m².

En el caso de las instalaciones localizadas en las playas de Puntalillo, Los Corrales y Punta Candor los terrenos contiguos están catalogados como "Monte Público Dunas de Rota" (e incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Cádiz (C-1)), por tanto se utilizará el valor correspondiente al del suelo rústico.

Para el resto de las playas, se utilizará el valor correspondiente al suelo urbano, ya que los terrenos contiguos están considerados como tal.

VALOR TERRENOS = VALOR CATASTRAL TERRENOS CONTIGUOS
EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN PARA USO SIMILAR



El valor de los terrenos se representa en la tabla siguiente, referenciado a la superficie de cada adjudicación:

PLAYA	TRAMO	CONCESIÓN	SUPERFICIE OCUPADA (m ²)	CANON DEL SUELO (€/m ²)	VALORACIÓN DE LOS TERRENOS (€)
Ballena	TRAMO 1	1 Terraza Bienes Mueble	100	33,5	3.350,00 €
		1 Kiosco-Bar Nuevo Oasis	70	33,5	2.345,00 €
		1 Escuela de Surf	18	33,5	603,00 €
		1 Escuela de Vela	200	33,5	6.700,00 €
		1 Zona Sombrajos y Hamacas	37,5	33,5	1.256,25 €
		2 Zonas Hidropedales	56	33,5	1.876,00 €
Punta Candor	TRAMO 4	2 Terraza Bienes Mueble	130	0,12	15,60 €
		Escuela de Actividades Deportivas y Ambientales	20	0,12	2,40 €
Corrales	TRAMO 5	1 Kiosco Acceso por C/Corrales	70	0,12	8,40 €
Puntalillo	TRAMO 6	2 Terraza Bienes Mueble	200	0,12	24,00 €
		1 Zona Hidropedales	28	0,12	3,36 €
		1 Escuela de Vela	200	0,12	24,00 €
Costilla	TRAMO 7	1 Zona Sombrajos y Hamacas	37,5	33,5	1.256,25 €
		4 Terraza Bienes Mueble	360	33,5	12.060,00 €
		1 Parque acuático	15	33,5	502,50 €
Rompidillo-Chorrillo	TRAMO 8	1 Zona Hidropedales	28	33,5	938,00 €
		1 Terraza Bienes Mueble	50	33,5	1.675,00 €
Galeones	TRAMO 9	1 Terraza Bienes Mueble	100	33,5	3.350,00 €
TOTAL					35.989,76 €

VALOR TERRENOS = Superficies Ocupadas (m²) x Valor Catastral de los terrenos Contiguos (€/m²) = **35.989,76 €**



2.7.2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA EXPLOTACIÓN

2.7.2.1 INGRESOS ESTIMADOS POR LAS INSTALACIONES (ANUAL)

INGRESOS ESTIMADOS POR LAS INSTALACIONES =
ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS CORRESPONDIENTE AL CANON MUNICIPAL ANUAL
QUE DEBEN ABONAR LOS CONCESIONARIOS SEGÚN PRECIO DE LICITACIÓN O
ADJUDICACIÓN

PLAYA	TRAMO	CONCESIÓN	CÓDIGO	CANON ANUAL
Ballena	TRAMO 1	1 Terraza Bienes Mueble	T1BALLENA	0,00 €
		1 Kiosco-Bar Nuevo Oasis	K1BALLENA	2.000,00 €
		1 Escuela de Surf	AUT1BALLENA	1.000,00 €
		1 Escuela de Vela	EDN1BALLENA	3.404,68 €
		1 Zona Sombrajos y Hamacas	HS1BALLENA	2.108,35 €
		2 Zonas Hidropedales	H1BALLENA H2BALLENA	2.720,00 €
Punta Candor	TRAMO 4	2 Terraza Bienes Mueble	T1PUNTA CANDOR T2 T2PUNTA CANDOR T2	0,00 €
		Escuela de Actividades Deportivas y Ambientales	AUT1PUNTA CANDOR T2	910,71 €
Corrales	TRAMO 5	1 Kiosco Acceso por C/Corrales	K1CORRALES	700,00 €
Puntalillo	TRAMO 6	2 Terraza Bienes Mueble	T1PUNTALILLO T2PUNTALILLO	0,00 €
		1 Zona Hidropedales	H1PUNTALILLO	1.360,00 €
		1 Escuela de Vela	EDN1PUNTALILLO	2.298,43 €
Costilla	TRAMO 7	1 Zona Sombrajos y Hamacas	HS1COSTILLA	0,00 €
		4 Terraza Bienes Mueble	T1COSTILLA T2COSTILLA T3COSTILLA T4COSTILLA	0,00 €
		1 Parque acuático	PA1COSTILLA AUT1COSTILLA	2.000,00 €
Rompidillo-Chorrillo	TRAMO 8	1 Zona Hidropedales	H1ROMPIDILLO- CHORRILLO	1.020,00 €
		1 Terraza Bienes Mueble	T1ROMPIDILLO- CHORRILLO	0,00 €
Galeones	TRAMO 9	1 Terraza Bienes Mueble	T1GALEONES	0,00 €
			TOTAL	19.522,17 €

INGRESOS BRUTOS AYTO. = Sumatoria del canon de las concesiones = **19.522,17 €/año**

2.7.2.2 INGRESOS ESTIMADOS POR LA CONCESIÓN (Anual)

**INGRESOS ESTIMADOS PARA EL CONCESIONARIO =
ESTIMACIÓN DE BENEFICIOS BRUTOS CORRESPONDIENTE A LA
EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Beneficios Brutos; no se estiman en este cálculo los impuestos o los gastos por reposición de elementos dañados o rotos, o cualquier otro gasto que se pudiera originar.

Se desglosa por tipo de actividad, y se deberá tener en cuenta que para todas las estimas de beneficios se parte de estos conceptos; la **temporada alta** de playas es cuando desarrollan su actividad, desde el 15 de junio al 15 de Septiembre (T1), ello representa un total de 90 días. En todos los casos se han estimado **porcentajes de optimización** de la actividad que en su gran mayoría depende de las condiciones climatológicas, como ejemplo si se levanta fuerte marejada no es posible alquilar hidropedales al público por suponer un riesgo.

A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES

Esta actividad se desarrolla en la playa de Punta Candor en el Tramo 4. Codificada **AUTIPUNTA CANDOR T2**. Esta enfocada a un publico infantil y juvenil que principalmente disfruta de esta concesión de dos formas: mediante cursos de quincena o mensuales. En los que el publico infantil disfruta de las mañanas realizando actividades ambientales o deportivas. Y por las tardes mediante el alquiler de canoas o tablas de surf a un público juvenil. Es por ello que para el calculo del beneficio se ha diferenciado en dos aspectos; los cursos que se imparten por las mañanas. Que se cobran por meses o quincenas a un máximo de 30 alumnos. Se estima un elevado porcentaje de optimización debido a que depende muy poco de las condiciones climatológicas. Y el alquiler de canoas, tablas de surf, etc. Se estima el valor medio del alquiler de estos elementos, hay que tener en cuenta que esta actividad solo se desarrolla por las tardes y depende mucho de las condiciones climatológicas por lo que el porcentaje de optimización es menor.



ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	ACTIVIDAD	VALOR (€/mes)	nº alumnos	% de Optimización	MES	TOTAL
AUTIPUNTA CANDOR T2	CLASES / CURSOS	200,00 €	30	90	3	16.200,00 €
	ACTIVIDAD	VALOR medio del alquiler (€/hora)	nº TABLAS, CANOAS, ETC.	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
	ALQUILER MATERIAL	15,00 €	6	40	90	3.240,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS						19.440,00 €

B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS

Esta actividad se desarrolla en dos zonas; una en la playa de la Ballena **EDN1BALLENA** y otra en la playa de Puntalillo **EDN1PUNTALILLO**. Se estima el beneficio para cada una de ellas en base a estos conceptos:

Existe una gran diversidad de actividades licitadas, cursos alquileres, etc. por ello prorratea el valor medio por el alquiler de una hora de una de las embarcaciones 23,00 €, cada zona tiene licitada un número de embarcaciones mínima que serían 3 catamaranes, 6 tablas de windsurf y 5 kayak, lo cual da un total de 14 embarcaciones como mínimo.

Para una jornada de unas 8 horas al día se estima que se pueden llegar a alquilar 4 veces al día cada embarcación. Por otro lado se debe de tener en cuenta un porcentaje de optimización de la explotación. Sería considerado cualquier factor que disminuya el volumen de venta. Se calcula un porcentaje mayor para la Escuela de vela de la Ballena debido a que la misma lleva más años de licitación y por tanto posee mayor difusión entre los usuarios. Por último se calcula en base a que la concesión se desarrolla entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, lo que equivale a 90 días.

ESCUELA DE DEPORTES NAUTICOS	ACTIVIDAD	VALOR medio del alquiler (€)	nº	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
EDN1BALLENA	ALQUILER MATERIAL	23,00 €	14	4	30	90	34.776,00 €
EDN1PUNTALILLO		23,00 €	14	4	20	90	23.184,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS ESCUELAS DE VELA							57.960,00 €

C. ESCUELA DE SURF

Esta actividad se pretende desarrollar en la playa de la Ballena por primera vez este año con código **AUT1BALLENA**. Consistirá en una escuela de Surf cuyo objetivo básico será el impartir cursos de iniciación para principiantes



en este deporte así como el alquiler de estos materiales para los alumnos o usuarios que lo soliciten.

En base a ello se calculan los beneficios en estos dos conceptos y se estiman porcentajes de optimización relativamente bajos debido a que la actividad es de nueva creación y depende en gran medida de las condiciones climatológicas.

ESCUELA DE SURF	ACTIVIDAD	VALOR (€/curso)	nº alumnos	% de Optimización	MES	TOTAL
AUTIBALLENA	CLASES / CURSOS	100,00 €	40	50	3	6.000,00 €
	ACTIVIDAD	VALOR medio del alquiler (€)	nº Tablas de Surf	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
	ALQUILER MATERIAL	15,00 €	10	40	90	5.400,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS ESCUELAS DE SURF						11.400,00 €

D. HIDROPEDALES

Esta actividad se desarrolla en cuatro zonas; dos en la playa de la Ballena **H1BALLENA** y **H1BALLENA** una en la playa de Puntalillo **H1PUNTALILLO** y otra en la playa del Rompidillo-Chorrillo **HIROMPIDILLO-CHORRILLO**. Se estima el beneficio para cada una de ellas en base a estos conceptos: el valor por el alquiler de una hora de hidropedal medio es de 6,00 €, cada zona tiene licitada un número de hidropedales.

Para una jornada de unas 8 horas al día en las que se estima que se pueden llegar a alquilar 5 veces al día cada hidropedal. Por otro lado se debe de tener en cuenta un porcentaje de optimización de la explotación. Sería considerado los días de fuerte viento en los que no podrían salir los hidropedales, o falta de demanda, o cualquier otro factor que disminuya el volumen de venta. Para la zona de Chorrillo-Rompidillo se estima un porcentaje menor motivado por la experiencia. Por último se estima que la concesión se desarrolla entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, lo que equivale a 90 días.

HIDROPEDALES	ACTIVIDAD	VALOR medio del alquiler (€)	nº hidropedales	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
H1BALLENA	ALQUILER MATERIAL	6,00 €	8	5	50	90	10.800,00 €
H2BALLENA			8	5	50	90	10.800,00 €
H1PUNTALILLO			8	5	50	90	10.800,00 €
HIROMPIDILLO-CHORRILLO			6	5	40	90	6.480,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS HIDROPEDALES							38.880,00 €



E. KIOSCO-BAR

Esta actividad se pretende desarrollar en dos zonas; 1 en la playa de la Ballena **KIBALLENA**, de nueva licitación para este año 2015 y otra en la playa de los Corrales **KICORRALES**. En este caso la diversidad de los productos ofertados imposibilita realizar un calculo pormenorizado, es por ello que se calcula una media de venta al día de 200,00€ multiplicado por los días de explotación, que serían 90, del 15 de Junio al 15 de Septiembre.

KIOSCO-BAR	ACTIVIDAD	VALOR medio del venta al día (€)	DÍAS	TOTAL
KIBALLENA	VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS	200,00 €	90	18.000,00 €
KICORRALES		200,00 €	90	18.000,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS KIOSCOS				36.000,00 €

F. PARQUE ACUÁTICO

Esta actividad se pretende desarrollar en la playa de la Costilla por primera vez este año con códigos **PA1COSTILLA** y **AUT1COSTILLA**. Consistirá en un Parque Acuático instalado en el mar en el que principalmente un público infantil y juvenil pueda disfrutar de diversas actividades de ocio acuático como toboganes, trampolines, etc. Con un modulo de apoyo en tierra para la coordinación del acceso al mismo, venta de entradas y dotación de los chalecos salvavidas. Con un aforo máximo de 40 usuarios se estiman los beneficios en base a un valor de entrada medio de 5,00€ por usuario. El porcentaje de optimización debe tener en cuenta que es una actividad nueva y que depende mucho de las condiciones climatológicas.

PAQUE ACUÁTICO	ACTIVIDAD	VALOR (€)	nº aforo máximo	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
PA1COSTILLA AUT1COSTILLA	ENTRADA	5,00 €	40	8	30	90	43.200,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS PARQUE ACUÁTICO							43.200,00 €

G. SOMBRAJOS Y HAMACAS

Esta actividad se desarrolla en dos zonas; una en la playa de la Ballena **HS1BALLENA** y otra en la playa de la Costilla **HS1COSTILLA**.

En la zona de la Ballena. Se estima el beneficio para cada una de ellas en base a estos conceptos: el valor por el alquiler de una hora de un sombrero y dos hamacas medio es de 8,00 €, el número de sombreros es de 15 sombreros y 30 hamacas. Para una jornada de unas 8 horas al día se estima que se pueden llegar a alquilar 4 veces al día cada grupo de sombrero y dos hamacas. Por otro



lado se debe de tener en cuenta un porcentaje de optimización de la explotación. Sería considerado cualquier otro factor que disminuya el volumen de venta. Por último se estima que la concesión se desarrolla entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, lo que equivale a 90 días.

En el caso de la zona de la Costilla el uso de estas instalaciones es libre y gratuito por lo que no supone un beneficio por si mismo sino un bien añadido.

SOMBRAJOS Y HAMACAS	ACTIVIDAD	VALOR (€)	nº	veces al día	% de Optimización	DÍAS	TOTAL
HS1BALLENA	ALQUILER DE UN SOMBRAJO Y DOS HAMACAS	8,00 €	15	4	30	90	12.960,00 €
HS1COSTILLA	UN SOMBRAJO Y DOS HAMACAS	0,00 €	10	4	30	90	0,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS SOMBRAJOS							12.960,00 €

H. TERRAZA

Esta actividad se desarrolla en 11 zonas; una en Ballena **T1BALLENA**, 2 en Punta Candor; **T1PUNTA CANDOR T2** y **T2PUNTA CANDOR T2**, 2 en Puntalillo; **T1PUNTALILLO** y **T2PUNTALILLO**, 4 en la Costilla; **T1COSTILLA**, **T2COSTILLA**, **T3COSTILLA** y **T4COSTILLA**, 1 en Rompidillo-Chorrillo; **T1ROMPIDILLO-CHORRILLO** y una en Galeones; **T1GALEONES**.

Se describe la actividad como terraza bienes muebles que son complemento a una actividad lucrativa existente en la que esta terraza aumenta la rentabilidad del servicio. Se describen 10 terrazas anexas a las explotaciones tipo chiringuito y una a un bar fuera de DPMT. Para estimar el beneficio aportado por estas terrazas se ha estimado que se produce un aumento del lucro producido por el servicio de 5,00 €, cada vez que se hace uso de una unidad lucrante, definiéndose la misma como 1 sombrero y dos hamacas, o una mesa con 4 sillas, etc.

Se estima en 1 unidad lucrante por cada 10 m² de terraza solicitados. Para una jornada de unas 8 horas al día en las que se pueden llegar a usar 4 veces al día cada unidad. Por otro lado se debe de tener en cuenta un porcentaje de optimización de la explotación. Sería considerado cualquier otro factor que disminuya el volumen de venta. Por último se estima que la concesión se desarrolla entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, lo que equivale a 90 días.



TERRAZAS BIENES MUEBLE	m ² solicitados	VALOR (aumento lucrante del servicio)	Unidades lucrantes	veces al día	%	DÍAS	TOTAL
T1BALLENA	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
T1PUNTA CANDOR T2	30	5,00 €	3	4	30	90	1.620,00 €
T2PUNTA CANDOR T2	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
T1PUNTALILLO	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
T2PUNTALILLO	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
T1COSTILLA	60	5,00 €	6	4	30	90	3.240,00 €
T2COSTILLA	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
T3COSTILLA	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
T4COSTILLA	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
T1ROMPIDILLO-CHORRILLO	50	5,00 €	5	4	30	90	2.700,00 €
T1GALEONES	100	5,00 €	10	4	30	90	5.400,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS TERRAZAS							50.760,00 €

Como resumen se recoge en una tabla el sumatorio de los BENEFICIOS de cada una de las explotaciones

BENEFICIOS CONCESIONARIOS							
A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS	C. ESCUELA DE SURF	D. HIDROPEDALES	E. KIOSCO-BAR	F. PARQUE ACUÁTICO	G. SOMBRAJOS Y HAMACAS	H. TERRAZA
19.440,00 €	57.960,00 €	11.400,00 €	38.880,00 €	36.000,00 €	43.200,00 €	12.960,00 €	50.760,00 €
TOTAL BENEFICIOS BRUTOS CONCESIONARIOS				270.600,00 €			

INGRESOS BRUTOS CONCESIONARIOS. = Sumatoria de los ingresos estimados por concesión = **270.600,00 €/año**

2.7.2.3. GASTOS DERIVADOS DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES (ANUAL)

GASTOS ESTIMADOS DERIVADOS DE LAS INSTALACIONES = ESTIMACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL TRAMO DE COSTA ASOCIADO A LOS SERVICIOS LUCRATIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS CONCESIONARIOS

A. GASTOS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

Para asegurar las correctas condiciones Higiénico-Sanitarias y de Seguridad en las playas el Ayuntamiento debe afrontar toda una serie de gastos de manera anual como son; la elaboración y solicitud del plan de explotación de



playas. Los trabajos de seguimiento inspección y control de la calidad, incluidas las auditorias que realizan empresas externas. El mantenimiento, limpieza, instalación, desmontaje, etc. de los servicios de playas, incluidas las partidas de personal asociado a todas esas funciones. Se debe adquirir material para la ejecución de las mismas, como son los productos de limpieza, fontanería, albañilería, jardinería, arreglo de vehículos y maquinaria, etc. Y como complemento imprescindible han de disponerse de servicios de Balizamiento de las playas y de Salvamento y Socorrismo.

Se adjunta una tabla con una estimación de estos gastos.

GASTOS CORRIENTES DEL AYTO.	
CONCEPTO	IMPORTE ESTIMADO
Estudio del proyecto	525,00 €
Seguimiento e Inspección. Control de la Calidad	40.000,00 €
Limpieza frente Litoral	745.000,00 €
Materiales	163.000,00 €
Salvamento	500.000,00 €
Balizamiento	58.000,00 €
Socorrismo y Botiquines	81.000,00 €
TOTAL	1.587.525,00 €

B. GASTOS CORRIENTES DE LOS CONCESIONARIOS

Para el correcto funcionamiento de las concesiones los empresarios han de realizar toda una serie de gastos corrientes como son; el abono del agua , de la luz, la contratación del personal, disponer de servicios de seguridad para que las instalaciones no sufran actos vandálicos, los seguros de responsabilidad civil, etc. Se adjunta una tabla resumen con una valoración estimada de estos gastos. Cabe comentar que en el caso de las terrazas el gasto es difícil de separar de la concesión del Chiringuito al que va anexo; siendo muy difícil estimar cuanta de la luz que se gasta se asocia a la terraza y cuanta al resto de la concesión, lo mismo ocurre con el agua. Es por ello que este servicio sale deficitario.



GASTOS CORRIENTES DE LOS CONCESIONARIOS		A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS	C. ESCUELA DE SURF	D. HIDROPEDALES	E. KIOSCO-BAR	F. PARQUE ACUÁTICO	G. SOMBRAJOS Y HAMACAS	H. TERRAZA
Consumo Energético	MENSUAL (tres meses)	50,00 €	100,00 €	0 €	0 €	200,00 €	0 €	0 €	50,00 €
Consumo de Agua		0 €	50,00 €	50,00 €	0 €	200,00 €	0 €	0 €	200,00 €
Personal contratado		1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
nº personas contratadas		4	4	2	1	3	5	2	1
Vigilancia y seguridad		800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €
Seguros de responsabilidad civil	ANUAL	375,00 €	1.170,00 €	500,00 €	500,00 €	350,00 €	1.170,00 €	350,00 €	375,00 €
nº de concesiones		1	2	1	4	2	1	2	11
POR CONCESIÓN		14.925,00 €	32.040,00 €	9.050,00 €	23.600,00 €	25.900,00 €	18.570,00 €	17.500,00 €	71.775,00 €
TOTAL		213.360,00							

GASTOS CORRIENTES POR LA CONCESIÓN

= Sumatoria de gastos del Ayuntamiento
+ los de los Concesionarios =
1.587.525,00 € + 213.360,00 € = 1.800.885,00€/año

2.7.3 PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

Se calcula el presupuesto de ejecución material diferenciado por tipo de instalación. Todos los presupuestos contemplan tres partidas, Valor de la Instalación; el cual se amortiza en los años de concesión, Montaje y Desmontaje de las instalaciones, que tiene carácter anual y en esta partida se incluye el valor de las instalaciones eléctricas, de agua, fecales, etc. y cualquier otra que fuera precisa, y Almacenamiento de las instalaciones; también de carácter anual pero calculado para los meses en los que no se produce la instalación.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL = **Valor de la Instalación + Montaje/Desmontaje + Almacenamiento**



A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES

Esta actividad se desarrolla en la playa de Punta Candor en el Tramo 4. Codificada **AUTIPUNTA CANDOR T2**. Comprende un módulo de apoyo en la lámina de arena, pero su sede principal se localiza en el parque próximo. Así mismo dispone de diverso material para la prestación del servicio como puede ser las canoas, kayak, chalecos salvavidas, etc. Y la señalización de la actividad. Estos conceptos se contemplan en la partida de gastos amortizables en el plazo de adjudicación. Por otro lado, entre las partidas no amortizables encontramos el montaje y el desmontaje; que para los cálculos hemos supuesto que precisan del mismo gasto y el Almacenaje de las instalaciones que se calcula para los 9 meses que la instalación no esta en uso.

ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 2+2)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	1.000,00 €	1	1.000,00 €	2.362,50 €
	Aula	6.500,00 €	1	6.500,00 €	
	Canoa	100,00 €	2	200,00 €	
	Tabla de surf	125,00 €	2	250,00 €	
	Kajack	100,00 €	2	200,00 €	
	Chalecos salvavidas y atrezo	1.000,00 €	1	1.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	4	1.200,00 €	
Almacenamiento	9 meses	800,00 €	9	7.200,00 €	
			AUTIPUNTA CANDOR T2	11.962,50 €	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL EADA				11.962,50 €	

B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS

Esta actividad se desarrolla en dos zonas; una en la playa de la Ballena **EDNIBALLENA** y otra en la playa de Puntalillo **EDN1PUNTALILLO**.

Las características de ambas instalaciones son muy similares por lo que se estiman sus Presupuestos de Ejecución Material iguales. El precio de adquisición se calcula para el mínimo de las embarcaciones precisas para la licitación, más el módulo de apoyo y la cartelería, así como la de trabajos precisos para dotar a la instalación de agua y luz. Siendo estas partidas amortizables por los años de licitación que en este caso son 4.



Por otro lado, entre las partidas no amortizables se procede al enganche de la luz y el agua, al montaje y desmontaje de las instalaciones, calculado por el mismo valor y multiplicado por dos jornadas, una para montar y otra para desmontar. Durante los meses que no esta montada la instalación debe ser almacenada. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual. Los resultados se muestran en la tabla anexa.

ESCUELA DE DEPORTES NAUTICOS		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 2+2)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	6.500,00 €	1	6.500,00 €	7.250,00 €
	Catamarán tipo Hobie Cat	4.000,00 €	3	12.000,00 €	
	Tablas de Surf	700,00 €	6	4.200,00 €	
	Kayak	600,00 €	5	3.000,00 €	
	Chalecos salvavidas, y atrezzo	3.000,00 €	1	3.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Instalación agua y luz	1.000,00 €	1	1.000,00 €	
	Enganche agua y luz	200,00 €	1	200,00 €	
	Alquiler de vehículo para el traslado	1.200,00 €	2	2.400,00 €	
	Personal	300,00 €	4	1.200,00 €	
Almacenamiento (No Amortizable)	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
				EDNIBALLENA	20.150,00 €
				EDNIPUNTALILLO	20.150,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL E.D.N				40.300,00 €	

C. ESCUELA DE SURF

Esta actividad se pretende desarrollar en la playa de la Ballena por primera vez este año con código **AUTIBALLENA**. Comprende un módulo de apoyo y diverso material para la prestación del servicio como puede ser las tablas de Surf para adultos y para niños, los chalecos salvavidas y la señalización de la actividad. Estos conceptos se contemplan en la partida de gastos amortizables en el plazo de adjudicación. Por otro lado, entre las partidas no amortizables encontramos el montaje y el desmontaje; que para los cálculos hemos supuesto que precisan del mismo gasto y el Almacenaje de las instalaciones que se calcula para los 9 meses que la instalación no esta en uso.



ESCUELA DE SURF		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 2+2)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	6.500,00 €	1	6.500,00 €	2.981,25 €
	Tabla de Surf adulto	700,00 €	5	3.500,00 €	
	Tabla de surf Infantil	125,00 €	5	625,00 €	
	Chalecos salvavidas y atrezo	1.000,00 €	1	1.000,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento	9 meses	800,00 €	9	7.200,00 €	
				AUTIBALLENA	11.981,25 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL E.S.					11.981,25 €

D. HIDROPEDALES

Esta actividad se desarrolla en cuatro zonas; dos en la playa de la Ballena **H1BALLENA** y **H1BALLENA** una en la playa de Puntalillo **H1PUNTALILLO** y otra en la playa del Rompidillo-Chorrillo **HIROMPIDILLO-CHORRILLO**. Ninguna de estas zonas requiere abastecimiento ni de agua ni de luz. Cada zona se licita con un número de hidropedales y se calcula el valor en referencia al número licitado.

Además de la adquisición de los hidropedales se debe adquirir la cartelería, uniformes, punto de sombra, etc. Ambas partidas son amortizables por los años de licitación que en este caso son 4. Por otro lado y de forma anual se procede al montaje y desmontaje de las instalaciones y, durante los meses que no esta montada al almacenaje de las mismas. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual. Los resultados se muestran en la tabla anexa.



HIDROPEDALES		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 2+2)	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €		
	Personal	300,00 €	2	600,00 €		
Almacenamiento	9 meses	800,00 €	9	7.200,00 €		
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Cartelería, punto de sombra, etc.	1.000,00 €	1	1.000,00 €	250,00 €	
	Hidropedal (precio de adquisición)	H1BALLENA	1.000,00 €	8	8.000,00 €	2.000,00 €
		H2BALLENA		8	8.000,00 €	2.000,00 €
		H1PUNTALILLO		8	8.000,00 €	2.000,00 €
		H1ROMPIDILLO-CHORRILLO		6	6.000,00 €	1.500,00 €
		H1BALLENA	11.250,00 €			
		H2BALLENA	11.250,00 €			
		H1PUNTALILLO	11.250,00 €			
		H1ROMPIDILLO-CHORRILLO	10.750,00 €			
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL H				44.500,00 €		

E. KIOSCO-BAR

Esta actividad se pretende desarrollar en dos zonas; 1 en la playa de la Ballena **K1BALLENA**, de nueva licitación para este año 2015 y otra en la playa de los Corrales **K1CORRALES**.

Las actividades son similares por lo que el PEM se estima igual. Para el abastecimiento del agua y de la luz se dividen dos partidas, una referente al proyecto de montaje, amortizable por los años de concesión, y otra referida al gasto anual por enganche. Al precio de adquisición del Kiosco se incluye el de neveras, expositores, etc. Siendo esta partida amortizable por los años de licitación que en este caso son 6. Por otro lado y de forma anual se procede al montaje y desmontaje de las instalaciones, calculado por el mismo valor y multiplicado por dos jornadas, una para montar y otra para desmontar. Durante los meses que no esta montada la instalación debe ser almacenada. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual.

Los resultados se muestran en la tabla anexa.



KIOSCO-BAR		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 4+2)
Valor de la instalación (Amortizado 6 años)	Precio de Adquisición(incluidas neveras y expositores)	6.500,00 €	1	6.500,00 €	1.250,00 €
	Instalación agua y luz	1.000,00 €	1	1.000,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Enganche agua y luz	200,00 €	1	200,00 €	
	Alquiler de vehículo para el traslado	1.200,00 €	2	2.400,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento (No Amortizable)	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
		K1BALLENA			12.550,00 €
		K1CORRALES			12.550,00 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL K					25.100,00 €

F. PARQUE ACUÁTICO

Esta actividad se pretende desarrollar en la playa de la Costilla por primera vez este año con códigos **PA1COSTILLA** y **AUT1COSTILLA**. Constará de un módulo de apoyo en tierra para la gestión de la actividad; venta de entradas, reparto de chalecos salvavidas, etc. La instalación recreativa en el mar, compuesta de toboganes, trampolines, etc. y la cartelería de señalización. Todos estos conceptos amortizables en el tiempo de concesión. Por otro lado y de forma anual se procede al montaje y desmontaje de las instalaciones, calculado por el mismo valor y multiplicado por dos jornadas, una para montar y otra para desmontar, en este caso es imprescindible el alquiler de una embarcación para el montaje de los anclajes. Durante los meses que no esta montada la instalación debe ser almacenada. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual.

Los resultados se muestran en la tabla anexa.



PARQUE ACUÁTICO		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 2+2)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Modulo de Apoyo	6.500,00 €	1	6.500,00 €	9.450,00 €
	Parque acuático	30.000,00 €	1	30.000,00 €	
	Chalecos salvavidas y atrezzo	1.000,00 €	1	1.000,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Alquiler de embarcación	1.000,00 €	2	2.000,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
		PA1COSTILLA AUTICOSTILLA		21.350,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL P.A.				21.350,00 €	

G. SOMBRAJOS Y HAMACAS

Esta actividad se desarrolla en dos zonas; una en la playa de la Ballena **HSIBALLENA** y otra en la playa de la Costilla **HS1COSTILLA**.

Existe 1 zonas de alquiler de sombrajos y hamacas en la Ballena. No requiere abastecimiento ni de agua ni de luz. Se va a licitar con un número mínimo de 15 sombrajos y 30 hamacas. y además se debe adquirir la cartelería, uniformes, etc. Esta partida es amortizables por los años de licitación que en este caso son 4. Por otro lado y de forma anual se proceder al montaje y desmontaje de las instalaciones y, durante los meses que no esta montada al almacenaje de las mismas. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual.

SOMBRAJOS Y HAMACAS		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 2+2)
Valor de la instalación (Amortizado 4 años)	Sombrajo	60,00 €	15	900,00 €	525,00 €
	Hamacas	30,00 €	30	900,00 €	
	Cartelería	150,00 €	2	300,00 €	
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
	Almacenamiento (No Amortizable)	9 meses	900,00 €	9	
		HSIBALLENA		10.425,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL H.S.				10.425,00 €	



H. TERRAZA

Esta actividad se desarrolla en 11 zonas; una en Ballena **T1BALLENA**, 2 en Punta Candor; **T1PUNTA CANDOR T2** y **T2PUNTA CANDOR T2**, 2 en Puntalillo; **T1PUNTALILLO** y **T2PUNTALILLO**, 4 en la Costilla; **T1COSTILLA**, **T2COSTILLA**, **T3COSTILLA** y **T4COSTILLA**, 1 en Rompidillo-Chorrillo; **T1ROMPIDILLO-CHORRILLO** y una en Galeones; **T1GALEONES**.

Existe 10 zonas equiparables a terrazas bienes mueble como se ha descrito anteriormente. No requiere abastecimiento ni de agua ni de luz ya que las mismas van asociadas a otras actividades lucrantes que si los llevan. Se estima una media de 10 unidades lucrante por zona, definimos unidades lucrantes como conjuntos de bienes mueble para los usuarios (1 sombrero y dos hamacas, una mesa y cuatro sillas, etc.) y además se debe adquirir la cartas, carteles, etc. Esta partida es amortizable por los años de licitación que, al no poder establecerse individualmente se estiman en 4.

Por otro lado y de forma anual se proceder al montaje y desmontaje de las instalaciones y, durante los meses que no esta montada al almacenaje de las mismas. Este gasto no se amortiza y se realiza de forma anual.

TERRAZAS		VALOR	nº	PRECIO	Amortizadas por años (Concesión 4+2)
Montaje y Desmontaje (No Amortizable)	Alquiler de vehículo para el traslado	600,00 €	2	1.200,00 €	
	Personal	300,00 €	2	600,00 €	
Almacenamiento	9 meses	900,00 €	9	8.100,00 €	
Valor de la instalación (Amortizado 6 años)	UNIDAD LUCRANTE	T1BALLENA	10	800,00 €	133,33 €
		T1PUNTA CANDOR T2	3	240,00 €	40,00 €
		T2PUNTA CANDOR T2	10	800,00 €	133,33 €
		T1PUNTALILLO	10	800,00 €	133,33 €
		T2PUNTALILLO	10	800,00 €	133,33 €
		T1COSTILLA	6	480,00 €	80,00 €
		T2COSTILLA	10	800,00 €	133,33 €
		T3COSTILLA	10	800,00 €	133,33 €
		T4COSTILLA	10	800,00 €	133,33 €
		T1ROMPIDILLO-CHORRILLO	5	400,00 €	66,67 €
		T1GALEONES	10	800,00 €	133,33 €
				T1BALLENA	10.033,33 €
		T1PUNTA CANDOR T2	9.940,00 €		
		T2PUNTA CANDOR T2	1.933,33 €		
		T1PUNTALILLO	10.033,33 €		
		T2PUNTALILLO	10.033,33 €		



T1COSTILLA	9.980,00 €
T2COSTILLA	10.033,33 €
T3COSTILLA	10.033,33 €
T4COSTILLA	10.033,33 €
T1ROMPIDILLO-CHORRILLO	9.966,67 €
T1GALEONES	10.033,33 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL T	102.053,33 €

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE TODAS LAS CONCESIONES LUCRATIVAS, no incluye chiringuitos.

PEM CONCESIONARIOS							
A. ESCUELA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y AMBIENTALES	B. ESCUELAS DE DEPORTES NAUTICOS	C. ESCUELA DE SURF	D. HIDROPEDALES	E. KIOSCO-BAR	F. PARQUE ACUÁTICO	G. SOMBRAJOS Y HAMACAS	H. TERRAZA
11.962,50 €	11.962,50 €	11.981,25 €	44.500,00 €	25.100,00 €	21.350,00 €	10.425,00 €	102.053,33 €
TOTAL PEM				239.334,58 €			

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS CONCESIONES.
= Sumatoria de los presupuestos estimados por concesión = **239.334,58 €/año**

2.7.4 BENEFICIOS NETOS

Como resultado se calculan los beneficios netos de las instalaciones que serían la sumatoria de los beneficios, beneficios del ayuntamiento más beneficios de los concesionarios menos la sumatoria de los gastos; gastos corrientes del Ayuntamiento, gastos corrientes de los concesionarios y presupuestos de ejecución material.

INGRESOS AYTO	INGRESOS CONCESIONARIOS	GASTOS AYTO	GASTOS CONCESIONARIOS	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	TOTAL
19.522,17 €	270.600,00 €	1.587.525,00 €	213.360,00 €	239.334,58 €	-1.750.097,41 €

BENEFICIOS NETOS = INGRESOS AYTO + INGRESOS CONCESIONARIOS - GASTOS AYTO - GASTOS CONCESIONARIOS - PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL =
-1.750.097€ /año

2.8 AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES

Dentro del Municipio de Rota en el Red Natura 2000 se encuentran los **Corrales de Rota**, se adjunta tabla identificativa del espacio natural.

ES6120023	Corrales de Rota	47,53	X			LIC: 1
---------------------------	------------------	-------	---	--	--	---------------

Longitud -6.39084391899 **Latitud** 36.6280362258

Este espacio aporta una estructura de arrecifes, de origen artificial, usados para el aprovechamiento tradicional de los recursos marinos. La construcción de los primeros corrales se remonta a la época romana.

Sus características ecológicas de gran riqueza, se fundamentan en la presencia de especies animales y vegetales propias de áreas rocosas a la vez de fangos y arenas. En ellos son importantes las comunidades algales de amplia variedad así como las praderas de fanerógamas marinas.

Situados en la franja intermareal de la playa de Rota, estas parcelas delimitadas por muros, construidos con piedra ostionera, constituyen un arte de pesca basado en la trampa. Esta pesca consiste en obtener los recursos naturales del mar aprovechando los movimientos de la marea. Cuando la marea sube, el agua fluye por encima de los muros entrando también los peces y cuando la marea baja, el agua va saliendo primero por encima de las paredes y conforme va bajando el nivel del mar ésta sale por los caños. Es entonces cuando el pescador de corral hace la captura.

Originalmente existían 8 corrales, ocupando en total una superficie de 110 hectáreas. Con el tiempo se fueron degradando y desaparecieron algunos. Actualmente existen 5 corrales, cada uno con su nombre: San Clemente, el Chiquillo, Chico, de En medio o San José y de Encima.

Las dotaciones, actividades y eventos descritos y solicitados en esta proyecto no afectan de manera alguna a los Corrales de Pesca de Rota.

